



FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
20/06/2024

ANUNCIO 2

ANUNCIO RESULTADOS PROVISIONALES PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE TRES PLAZAS DE PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, de tres plazas de profesor/a de educación infantil, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1511/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 227, de 29/11/2022, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, ha acordado:

PRIMERO. El 11 de junio de 2024 el Órgano Técnico de Selección procedió a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal

En el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se publicó el Anuncio de exposición pública para la presentación de reclamaciones hasta las 23:59 h. del miércoles 19 de junio de 2024.

Consta en el expediente la presentación de cuatro reclamaciones:

- *Reclamación presentada con RE 3102/2024 el 12/06/2024 por María Amparo Sirera Sanjuán, exponiendo que "En la baremación se le ha puntuado 12 puntos en el título de Diploma Mestre en Valencià y no 15 puntos como se puntua una titulación Superior equivalente al Grado Superior de la Junta Qualificadora."*

El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión y determina que:

- No procede aceptar la reclamación ya que según el anexo II de la Orden 7/2017, de 2 de marzo el Diploma de Mestre en Valencià corresponde al nivel C1 y no C2 como alega la persona interesada.
- *Reclamación presentada por Nuria Gandía Pastor con RE nº 3111 el 12/06/2024 indicando que solicita se le revise el apartado de servicios prestados y el apellido.*

El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión y tras revisar su documentación determina que está baremada de forma correcta ya que se trata de servicios prestados en administraciones diferentes a Administración Local, por lo que no procede admitir su alegación.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/06/2024





FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
20/06/2024

- *Reclamación presentada por Lucía Blanquer Garrido con RE nº 3153 el 14/06/2024 alegando que solo se ha tenido en cuenta el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y no en el Departamento de Educación de Catalunya y en el Departamento de Educación de la Comunitat Valenciana.*

El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión y determina que no se admite porque sí que estaba baremado el tiempo trabajado en el Departamento de Educación de Catalunya conforme a la vida laboral al tratarse de contratos a jornada parcial y no a jornada completa.

Respecto a los servicios prestados en el Departamento de Educación de la Comunitat Valenciana no estaban acreditados documentalmente.

- *Reclamación presentada por Lourdes Mayor Doménech con RE nº 3204/2024 de 17/06/2024 indicando que se revise los servicios prestados en el sector de maestra de educación infantil.*

El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión y determina que no procede su reclamación ya que revisada su documentación en la misma no consta la acreditación "educación infantil".

SEGUNDO. Tras la resolución de las alegaciones presentadas, los resultados de la baremación quedan de la siguiente forma:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)			
	SERVICIOS PRESTADOS COMO PROFESOR/A DE EDUCACIÓN INFANTIL	TITULACIÓN (MÁXIMO 5)	CURSOS (MÁXIMO 30)	VALENCIANO (MÁXIMO 15)	SUPERACIÓN EJERCICIOS
ALBERO CERDÁ, SANDRA	0,00	0,00	10,00	12,00	0,00
BLANQUER GARRIDO, LUCÍA	6,67	0,00	27,00	15,00	2,00
BORRELL SANCHIS, ANA	2,65	2,00	30,00	12,00	2,00
CALATAYUD MOLINA, MARÍA SARA	1,39	0,00	25,00	15,00	0,00
CAMARASA SANZ, REME	1,93	0,00	26,00	12,00	0,00
CAMBRONERO CERVERA, PAULA	0,00	0,00	16,00	12,00	0,00
CONDES ESPAÑA, EVA MARÍA	27,22	0,00	30,00	15,00	5,00
ESTEVAN IBÁÑEZ, MARÍA DEL MAR	5,37	1,00	27,00	12,00	2,00



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/06/2024





FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
20/06/2024

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/06/2024

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60)	MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 40)			
		TITULACIÓN (MÁXIMO 5)	CURSOS (MÁXIMO 30)	VALENCIANO (MÁXIMO 15)	SUPERACIÓN EJERCICIOS
FERRE MURCIA, MARIOLA	0,00	100	30,00	12,00	0,00
GANDÍA PASTOR, NURIA	1,16	2,00	20,00	12,00	0,00
GARCÍA FERRE, LAURA	13,45	0,00	30,00	15,00	2,00
GARCÍA TORTOSA, BEATRÍZ	0,20	0,00	30,00	15,00	0,00
GUARDIOLA MARTÍNEZ, MARÍA BRISA	6,17	0,00	30,00	0,00	0,00
HERRERA GONZÁLEZ, BELÉN	14,94	0,00	30,00	15,00	4,00
MARÍN BLANCO, LETICIA	10,05	1,00	30,00	12,00	0,00
MAYAOR DOMÉNECH, LOURDES	7,52	0,00	30,00	12,00	0,00
PÉREZ REIG, SONIA	2,57	0,00	30,00	12,00	0,00
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00
SIRERA SANJUÁN, MARÍA AMPARO	2,97	0,00	30,00	12,00	0,00
VERDÚ GARCÍA, NEUS	0,00	0,00	5,00	15,00	0,00

TERCERO. A continuación, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
CONDES ESPAÑA, EVA MARÍA	27,22	40,00	67,22
HERRERA GONZÁLEZ, BELÉN	14,94	40,00	54,94
GARCÍA FERRE, LAURA	13,45	40,00	53,45
MARÍN BLANCO, LETICIA	10,05	40,00	50,05





FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
20/06/2024

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/06/2024

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
MAYOR DOMÈNECH, LOURDES	7,52	40,00	47,52
BLANQUER GARRIDO, LUCÍA	6,67	40,00	46,67
ESTEVAN IBÁÑEZ, MARÍA DEL MAR	5,37	40,00	45,37
SIRERA SANJUÁN, MARÍA AMPARO	2,97	40,00	42,97
BORRELL SANCHIZ, ANA	2,65	40,00	42,65
PÉREZ REIG, SONIA	2,57	40,00	42,57
CALATAYUD MOLINA, MARÍA SARA	1,39	40,00	41,39
GARCÍA TORTOSA, BEATRÍZ	0,20	40,00	40,20
FERRE MURCIA, MARIOLA	0,00	40,00	40,00
CAMARASA SANZ, REME	1,93	38,00	39,93
GUARDIOLA MARTÍNEZ, MARÍA BRISA	6,17	30,00	36,17
GANDÍA PASTOR, NURIA	1,16	34,00	35,16
CAMBRONERO CERVERA, PAULA	0,00	28,00	28,00
ALBERO CERDÁ, SANDRA	0,00	22,00	22,00
VERDÚ GARCÍA, NEUS	0,00	20,00	20,00
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA	0,00	12,00	12,00

CUARTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de Eva Condes España, Belén Herrera González y Laura García Ferre, como profesor/a de educación infantil del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**

Las personas propuestas deberán presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación del anuncio con la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.





FIRMADO POR

JULIA RIBERA ARACIL
20/06/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/06/2024

QUINTO. El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda realizar una **relación complementaria de las personas aspirantes** que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

El orden de la citada relación complementaria es el siguiente:

1. Leticia Marín Blanco
2. Lourdes Mayor Doménech
3. Lucía Blanquer Garrido
4. María del Mar Estevan Ibáñez
5. María Amparo Sirera Sanjuán
6. Ana Borrell Sanchiz
7. Sonia Pérez Reig
8. María Sara Calatayud Molina
9. Beatriz García Tortosa
10. Mariola Ferre Murcia
11. Reme Camarasa Sanz
12. María Brisa Guardiola Martínez
13. Nuria Gandía Pastor
14. Paula Cambroner Cervera
15. Sandra Alberó Cerdá
16. Neus Verdú García
17. Esperanza Rodríguez Martínez

Contra este Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección

Julia Ribera Aracil

